

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 140-2016**

**Guatemala, 30 de junio de 2016**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 61 Donaciones externas, a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), para cubrir los servicios de la empresa encargada de fabricar las viviendas del proyecto “Querida Familia”; así como el pago de sentencias judiciales, a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provincial);

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **312** de fecha **29 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

EBCS/mego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
56	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	718,658	718,658
61	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	5,542,942	5,542,942
		61	61	<u>720,108</u>	<u>720,108</u>
	<b>Total:</b>			<b><u>6,981,708</u></b>	<b><u>6,981,708</u></b>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>6,981,708</u></b>	<b><u>6,981,708</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>6,981,708</u></b>	<b><u>6,981,708</u></b>
Gastos de Funcionamiento	6,981,708	6,981,708

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES (Q6,981,708)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

